

**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Educación
Órgano Interno de Control**

CÉDULA DE REVISIÓN

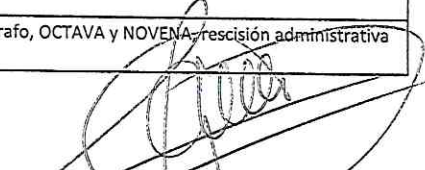
Seguimiento Proyecto Ejecutivo de Trabajo 2023 "NOPRECE", en su actividad preventiva número 4 "Revisión de cumplimiento de contratos"

Santiago de Querétaro, Qro., 2 de marzo de 2023


OFICIO DE DESIGNACIÓN: SE/OIC/060/2023
 PERIODO A REVISAR: CUARTO TRIMESTRE DE 2022
 PROVEEDOR: INMOBILIARIA ARAT S.A. DE C.V.
 NÚMERO DE CONTRATO: CT/I/021/2022

RUBRO A REVISAR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	SI	NO	
ART. 42 LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	I. PERSONALIDAD DE LAS PARTES	✓	Fortunat, expedido por el entonces rector Mtro. Enrique Sosa Gitiérrez, que consta Escritura pública 50,360, notaria 16 Querétaro, del 4 oct 2018. PROVEEDOR: Poder General Limitado a favor de Karla Julieta Martínez Mercado, que expide el representante legal de INMOBILIARIA ARAT, S.A. de C.V., que consta en Escritura Pública 74,027, notaria 102 Cd. México, del 13 dic 2019.
	II. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	✓	Firma del contrato el 28 septiembre 2022, Querétaro, Qro., Cláusula SEGUNDA prestación del servicio de hospedaje 4 a 7 de octubre 2022.
	LUGAR DE PAGO, ANTICIPO.	✓	Cláusula QUINTA segundo párrafo, pago a la presentación de la factura.
	GARANTIA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS.	✓	Cláusula OCTAVA, fianza o cheque certificado que ampare el 10% del monto contratado.
	V. PRECIO FIJO O ESCALAFÓN.	✓	Cláusula SEXTA, precio fijo, \$100,731.33 (Cien mil setecientos treinta y un pesos 00/100 moneda nacional)
	VI. DERECHOS DE AUTOR	N/A	
	VII. CAPACITACIÓN TÉCNICA	N/A	
	VIII. MANTENIMIENTO DEL BIEN.	N/A	
	IX. PENAS CONVENCIONALES	✓	Cláusula CUARTA, 2% por día o fracción, acumulativa hasta un 10%.
	X. NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO A QUIEN SE FACTURA	✓	Cláusula QUINTA.
	XI. FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	✓	Apartado DERECHO del contrato.
OTROS	APROBACIÓN DE COMITÉ	✓	Acta 16/2022 de la Sesión Ordinaria del Comité Estatal, del 21 de septiembre de 2022
	GARANTÍAS	✓	Institución financiera BBVA, cuenta 111780158, Cheque 65816967, 4 octubre 2022, \$10,073.13.
	FACTURA CON SELLO VO.BO. DEL REQUIRENTE	✓	FACTURA IC33-2379, del 4 de octubre de 2022, importe \$100,731.33. cumple con requisitos.
	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN	✓	Cláusula CUARTA, segundo párrafo, OCTAVA y NOVENA rescisión administrativa en caso de incumplimiento.

Personal del OIC


 Lic. Romeo Gilberto Díaz Rojas
 Personal designado por el Órgano Interno de Control

Personal que atiende UPSRJ


 Lic. Ana Karen Reséndiz Fortunat
 Apoderada legal de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui

**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Educación
Órgano Interno de Control**

CÉDULA DE REVISIÓN

Seguimiento Proyecto Ejecutivo de Trabajo 2023 "NOPRECE", en su actividad preventiva número 4 "Revisión de cumplimiento de contratos"

Santiago de Querétaro, Qro., 2 de marzo de 2023

OFICIO DE DESIGNACIÓN: SE/OIC/060/2023

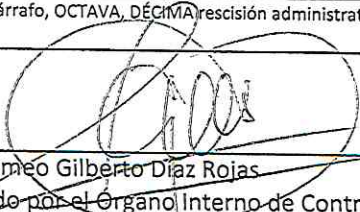
PERIODO A REVISAR: CUARTO TRIMESTRE DE 2022

PROVEEDOR: SOLUCIONES ORIENTADAS SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A. DE C.V.


NÚMERO DE CONTRATO: CT/1/022/2022

RUBRO A REVISAR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	SI	NO	
ART. 42 LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	I. PERSONALIDAD DE LAS PARTES	✓	UPSJR: Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de la Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat, expedido por el entonces rector Mtro. Enrique Sosa Gitiérrez, que consta Escritura pública 50,360, notaria 16 Querétaro, del 4 oct 2018. PROVEEDOR: Escritura Pública 11,366, notaria 34, Querétaro, del 21 septiembre de 2007, en la que consta como administrador único el C. Rodolfo Gabriel Hernández Domínguez.
	II. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	✓	Firma del contrato el 13 octubre 2022, Querétaro, Qro., Cláusula TERCERA entrega del bien el 14 de enero de 2023 en las instalaciones de la UPSRJ.
	LUGAR DE PAGO, ANTICIPO.	✓	Cláusula SEGUNDA, pago transferencia bancaria 30 días posteriores a la recepción de los bienes.
	GARANTIA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS.	✓	Cláusula SEXTA, fianza o cheque certificado que ampare el 10% del monto contratado.
	V. PRECIO FIJO O ESCALAFÓN.	✓	Cláusula SEGUNDA, precio fijo, \$230,784.32 (Doscientos treinta y mil setecientos ochenta y cuatro pesos 32/100 moneda nacional)
	VI. DERECHOS DE AUTOR	✓	Cláusula SÉPTIMA.
	VII. CAPACITACIÓN TÉCNICA	N/A	
	VIII. MANTENIMIENTO DEL BIEN.	N/A	
	IX. PENAS CONVENCIONALES	✓	Cláusula CUARTA, 2% por día o fracción, acumulativa hasta un 10%.
	X. NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO A QUIEN SE FACTURA	✓	Cláusula SEGUNDA.
	XI. FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	✓	Apartado DERECHO del contrato.
OTROS	APROBACIÓN DE COMITÉ	✓	Acta 16/2022 de la Sesión Ordinaria del Comité Estatal, del 21 de septiembre de 2022
	GARANTÍAS	✓	Afianzadora SOFIMEX, póliza de fianza 2746732, documento 3133212, del 20 de diciembre de 2022, a favor de la UPSRJ, por un importe de \$19,895.20
	FACTURA CON SELLO VO.BO. DEL REQUIRENTE	✓	FACTURAS folio 18228 por \$25,056.00; folio 18246 por \$79,497.12; folio 18272 por \$114,260.00. Cumplen con requisitos.
	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN	✓	Cláusula CUARTA, segundo párrafo, OCTAVA, DÉCIMA rescisión administrativa en caso de incumplimiento.

Personal del OIC


 Lic. Romeo Gilberto Díaz Rojas
 Personal designado por el Órgano Interno de Control

Personal que atiende UPSRJ


 Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat
 Apoderada legal de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui

**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Educación
Órgano Interno de Control**

CÉDULA DE REVISIÓN

Seguimiento Proyecto Ejecutivo de Trabajo 2023 "NOPRECE", en su actividad preventiva número 4 "Revisión de cumplimiento de contratos"

Santiago de Querétaro, Qro., 2 de marzo de 2023

OFICIO DE DESIGNACIÓN: SE/OIC/060/2023
PERIODO A REVISAR: CUARTO TRIMESTRE DE 2022
PROVEEDOR: TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V.
NÚMERO DE CONTRATO: CT/1/023/2022

RUBRO A REVISAR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	SI	NO	
ART. 42 LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	I. PERSONALIDAD DE LAS PARTES	✓	UPSJRJ: Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de la Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat, expedido por el entonces rector Mtro. Enrique Sosa Gitiérrez, que consta Escritura pública 50,360, notaría 16 Querétaro, del 4 oct 2018. PROVEEDOR: epóliza 2, corredor público 6, Estado de Guerrero, del 1 febrero de 2009, en la que consta como apoderado legal el C. José Hugo Santamaría Velarde.
	II. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	✓	Firma del contrato el 1 noviembre 2022, Querétaro, Qro., Cláusula SEGUNDA prestar el servicio del 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2023, dispersiones de combustible en monederos electrónicos.
	LUGAR DE PAGO, ANTICIPO.	✓	Cláusula CUARTA, pago a la presentación de prefactura correspondiente.
	GARANTIA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS.	✓	Cláusula NOVENA, fianza o cheque certificado que ampare el 10% del monto contratado.
	V. PRECIO FIJO O ESCALAFÓN.	✓	Cláusula QUINTA, precio fijo, \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 32/100 moneda nacional)
	VI. DERECHOS DE AUTOR	N/A	
	VII. CAPACITACIÓN TÉCNICA	N/A	
	VIII. MANTENIMIENTO DEL BIEN.	N/A	
	IX. PENAS CONVENCIONALES	✓	Cláusula SEGUNDA, 2% por día o fracción, acumulativa hasta un 10%, del monto total.
	X. NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO A QUIEN SE FACTURA	✓	Cláusula CUARTA.
	XI. FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	✓	Apartado DERECHO del contrato.
OTROS	APROBACIÓN DE COMITÉ	✓	Acta 18/2022 de la Sesión Ordinaria del Comité Estatal, del 19 de octubre de 2022
	GARANTÍAS	✓	Afianzadora ASERTA SEGUROS Y FIANZAS, póliza de fianza 352-24732-0, folio 3250034, del 1 de noviembre de 2022, a favor de la UPSRJ, por un importe de \$110,000.00
	FACTURA CON SELLO VO.BO. DEL REQUIRENTE	✓	Estados de cuenta que amparan las dispersiones folios 92324, 95470 y 89189.
	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN	✓	Cláusula NOVENA, DÉCIMA rescisión administrativa en caso de incumplimiento.

Personal del OIC

Lic. Romeo Gilberto Díaz Rojas
 Personal designado por el Órgano Interno de Control

Personal que atiende UPSRJ

Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat
 Apoderada legal de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui



**Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Secretaría de Educación
Órgano Interno de Control**

CÉDULA DE REVISIÓN


Seguimiento Proyecto Ejecutivo de Trabajo 2023 "NOPRECE", en su actividad preventiva número 4 "Revisión de cumplimiento de contratos"

Santiago de Querétaro, Qro., 2 de marzo de 2023


OFICIO DE DESGNACIÓN: SE/OIC/060/2023
PERIODO A REVISAR: CUARTO TRIMESTRE DE 2022
PROVEEDOR: COMERCIALIZADORA RIMAG SA DE CV
NÚMERO DE CONTRATO: CT/1/038/2022

RUBRO A REVISAR	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS
	SI	NO	
ART. 42 LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE QUERÉTARO	I. PERSONALIDAD DE LAS PARTES	✓	UPSRJ: Poder General para Pleitos y Cobranzas a favor de la Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat, expedido por el entonces rector Mtro. Enrique Sosa Gitiérrez, que consta Escritura pública 50,360, notaría 16 Querétaro, del 4 oct 2018. PROVEEDOR: Escritura Pública 37,765, notaría pública 22, Querétaro, del 9 marzo de 2018, en la que consta como apoderado legal el C. Ricardo Antonio Zamudio Romero.
	II. FECHA, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA	✓	Firma del contrato el 30 diciembre 2022, Querétaro, Qro., Cláusula PRIMERA y SEGUNDA prestar el servicio "INTERNET DEDICADO SIMÉTRICO VÍA FIBRA ÓPTICA DE 700 MBPS" del 30 de diciembre de 2022 al 31 de diciembre 2023, instalaciones de la UPSRJ.
	III. PLAZO, FORMA O LUGAR DE PAGO, ANTICIPO.	✓	Cláusula QUINTA, pago mediante transferencia bancaria a mes vencido por la cantidad de \$45,240.00 (Cuarenta y cinco mil doscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional) hasta el importe de \$542,880.00 (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).
	GARANTIA, CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS.	✓	Cláusula OCTAVA, fianza o cheque certificado que ampare el 10% del monto contratado.
	V. PRECIO FIJO O ESCALAFÓN.	✓	Cláusula SEXTA, precio fijo, \$542,880.00 (Quinientos cuarenta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional).
	VI. DERECHOS DE AUTOR	N/A	
	VII. CAPACITACIÓN TÉCNICA	N/A	
	VIII. MANTENIMIENTO DEL BIEN.	N/A	
	IX. PENAS CONVENCIONALES	✓	Cláusula CUARTA, 2% por día o fracción, acumulativa hasta un 10%, del monto total.
	X. NOMBRE DEL ENTE PÚBLICO A QUIEN SE FACTURA	✓	Cláusula QUINTA.
	XI. FUNDAMENTO LEGAL DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	✓	Apartado DERECHO del contrato.
OTROS	APROBACIÓN DE COMITÉ	✓	Acta 06/2022 de la Sesión Ordinaria del Comité Estatal, del 30 de diciembre de 2022
	GARANTÍAS	✓	Cheque certificado 00007, cuenta bancaria 90000318114, Banbajío, del 17 de noviembre de 2022, importe \$8,730.00
	FACTURA CON SELLO VO.BO. DEL REQUERENTE	✓	FACTURA folio 1079, del 16 de junio de 2022, Cumplen con requisitos.
	PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN	✓	Cláusula DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA rescisión administrativa en caso de incumplimiento.

Personal del OIC


 Lic. Romeo Gilberto Díaz Rojas
 Personal designado por el Órgano Interno de Control

Personal que atiende UPSRJ


 Lic. Ana Karem Reséndiz Fortunat
 Apoderada legal de la Universidad Politécnica de Santa Rosa Jáuregui